

LA DÉCADA COVID
EN MÉXICO

Los desafíos
de la pandemia
desde las ciencias sociales
y las humanidades

Las **enseñanzas**
de la **pandemia**

Guadalupe Valencia García
Leonardo Lomelí Vanegas
Néstor Martínez Cristo
(Coordinadores)

Con la colaboración de
Yuritzí Arredondo Martínez



Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Valencia García, Guadalupe, editor. | Lomelí, Leonardo, editor. | Martínez Cristo, Néstor Enrique, editor. | Arredondo Martínez, Yuritzi, editor.

Título: Las enseñanzas de la pandemia / Guadalupe Valencia García, Leonardo Lomelí Vanegas, Néstor Martínez Cristo (coordinadores), con la colaboración de Yuritzi Arredondo Martínez.

Descripción: Primera edición. | Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, 2023. | Serie: La década COVID en México : los desafíos de la pandemia desde las ciencias sociales y las humanidades ; tomo 15.

Identificadores: LIBRUNAM 2208069 (impreso) | LIBRUNAM 2208116 (libro electrónico) | ISBN 9786073075725 (impreso) | ISBN 9786073075596 (libro electrónico).

Temas: Pandemia de COVID-19, 2020- -- Aspectos sociales -- México. | Pandemia de COVID-19, 2020- -- Aspectos psicológicos -- México. | Pandemia de COVID-19, 2020- -- Aspectos económicos -- México. | Pandemia de COVID-19, 2020- -- Aspectos sanitarios -- México.

Clasificación: LCC RA644.C67.E57 2023 | LCC RA644.C67 (libro electrónico) | DDC 616.2414—dc23

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por pares académicos expertos y cuenta con el aval del Comité Editorial de la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México para su publicación.

Imagen de forros: Wirestock

Apoyo gráfico: Fernando Garcés Poó

Gestión editorial: Aracely Loza Pineda y Ana Lizbet Sánchez Vela

Primera edición: 2023

D. R. © 2023 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México

Coordinación de Humanidades
Circuito Mario de La Cueva s/n, Ciudad Universitaria,
Alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México

ELECTRÓNICOS:

ISBN (Volumen): 978-607-30-7559-6 Título: Las enseñanzas de la pandemia
ISBN (Obra completa): 978-607-30-6883-3 Título: La década COVID en México

IMPRESOS:

ISBN (Volumen): 978-607-30-7572-5 Título: Las enseñanzas de la pandemia
ISBN (Obra completa): 978-607-30-6843-7 Título: La década COVID en México

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Se autoriza la copia, distribución y comunicación pública de la obra, reconociendo la autoría, sin fines comerciales y sin autorización para alterar o transformar. Bajo licencia creative commons Atribución 4.0 Internacional.

Hecho en México

Contenido

Presentación	13
<i>Enrique Graue Wiechers</i>	
Prólogo	15
<i>Guadalupe Valencia García</i>	
<i>Leonardo Lomelí Vanegas</i>	
<i>Néstor Martínez Cristo</i>	
1 Pandemia, desigualdades y políticas públicas	23
<i>Fernando Lozano Ascencio</i>	
<i>Marcos Valdivia López</i>	
<i>Miguel Ángel Mendoza González</i>	
2 El mundo del trabajo y el ingreso: hallazgos, retos y recomendaciones	37
<i>Rolando Cordera Campos</i>	
<i>Armando Sánchez Vargas</i>	
<i>Enrique Provencio</i>	
3 Afectaciones de la pandemia a las poblaciones rurales en México	51
<i>Hernán Salas Quintanal</i>	
<i>Ana Bella Pérez Castro</i>	
4 Estado de derecho	63
<i>Guadalupe Salmorán Villar</i>	
<i>Pedro Salazar Ugarte</i>	

5	Salud mental, afectividad y resiliencia	75
	<i>María Elena Medina Mora</i> <i>Olbeth Hansberg</i>	
6	Los imaginarios de la pandemia	89
	<i>Julia Isabel Flores Dávila</i> <i>Guadalupe Valencia García</i>	
7	Derechos Humanos: resumen, hallazgos, políticas públicas y retos futuros	105
	<i>Edgar Corzo Sosa</i> <i>Luis Raúl González Pérez</i>	
8	Democracia en tiempos difíciles	125
	<i>Miguel Armando López Leyva</i> <i>Laura Montes de Oca Barrera</i>	
9	Género, violencia, tareas de cuidado y respuestas sociales a la crisis	137
	<i>Diana Tamara Martínez Ruiz</i> <i>Verónica Montes de Oca Zavala</i> <i>Sandra Lorenzano Schifrin</i>	
10	Educación, conocimiento e innovación	155
	<i>Hugo Casanova Cardiel</i> <i>Janneth Trejo Quintana</i>	
11	Reflexiones desde la ética y la filosofía	161
	<i>Paulina Rivero Weber</i> <i>Juan Antonio Cruz Parceró</i>	
12	Ciudades mexicanas y condiciones de habitabilidad en tiempos de pandemia	173
	<i>Manuel Suárez Lastra</i> <i>Alicia Ziccardi Contigiani</i>	

13	La crisis sanitaria	203
	<i>Samuel Ponce de León Rosales</i>	
	<i>Mauricio Rodríguez Álvarez</i>	
14	Ecología, medio ambiente y sustentabilidad	209
	<i>Ken Oyama</i>	
	<i>Felipe García-Oliva</i>	
	Conclusiones. Las enseñanzas de la pandemia	223

Derechos Humanos: resumen, hallazgos, políticas públicas y retos futuros

7

Edgar Corzo Sosa
Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM
Luis Raúl González Pérez
Facultad de Derecho, UNAM

Con la intención de reflejar en parte la afectación de los derechos humanos por la pandemia de COVID-19, decidimos dividir el contenido del tomo 7 en cuatro apartados. El primero versa sobre aspectos generales, otro está destinado a los derechos en específico, uno más a los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad y el último aborda la restricción y suspensión de los derechos humanos.

Dos trabajos conforman el primer apartado, “Aspectos generales”, donde encontramos referencias genéricas al tema. Así, por ejemplo, Luis Raúl González Pérez subraya la solidaridad y corresponsabilidad que han resurgido en estos tiempos de pandemia. Avizora una sólida cohesión social, pero no deja de mencionar que se debe contar con información confiable, actualizada y verificable, proporcionada por las autoridades. Por su parte, José de Jesús Orozco Henríquez expone los estándares que el sistema interamericano ha fijado para el respeto a los derechos humanos. Estos contribuyen no solo a que los Estados tengan mayor claridad de sus obligaciones y compromisos internacionales para la protección efectiva de los derechos humanos, sino a que la población en general, las víctimas y las personas defensoras de derechos humanos cuenten con instrumentos específicos para hacerlos valer.

En un segundo apartado, dedicado a las reflexiones en torno a los derechos humanos en específico, se refleja la problemática causada por la pandemia en algunos de ellos. Los más ejemplificativos son protección de la salud, educación, trabajo y seguridad social, así como a una vida libre de violencia familiar. En un artículo conjunto, José Narro Robles y Joaquín Narro Lobo indican que la pandemia vino a corroborar que la defensa y garantía del derecho a la protección de la salud aún resulta uno de los grandes pendientes del Estado mexicano, además de ser uno de los grandes igualadores de la sociedad, factor de inclusión y elemento que promueve el desarrollo y progreso. Añaden que desafortunadamente las autoridades de salud se resistieron a promover el uso de las pruebas diagnósticas y a recomendar el empleo obligatorio del cubrebocas, lo que consideran una falla en la estrategia para deslindar el conocimiento científico de la decisión política. Señalan que probablemente a futuro se modifique el estilo de vida contemporáneo, pues está cambiando la cadena de vida en el planeta. Por su parte, ONU-México también abordó aspectos de salud relacionados con las preocupaciones existentes en torno a la distribución de las vacunas entre los Estados, resultado que ha sido y todavía es fuertemente desigual, puesto que está concentrada en los países con mayor capacidad de pago, los cuales incluso las adquirieron en cantidades superiores a sus necesidades. Recurrir a las licencias obligatorias resulta un camino en exploración, aunque existe oposición de empresas y gobiernos, especialmente en aquellos países donde están ubicadas las empresas farmacéuticas con proyección internacional. Así, se exponen algunas iniciativas importantes a nivel mundial para impulsar el acceso equitativo a las vacunas.

Las transformaciones producidas por la COVID-19 en el derecho a la educación son expuestas por Raúl Contreras Bustamante. En su capítulo afirma que la pandemia ha causado la mayor disrupción que haya sufrido la educación en el mundo en mucho tiempo, a la vez que ha acrecentado la brecha de la desigualdad social. Por otra parte, debido al aprendizaje y la educación a través de los medios tecnológicos, las instituciones educativas deberán modificar sus formas tradicionales de compartir el conocimiento, con independencia de que el acceso a la educación ha crecido en gran proporción y que aún son preocupantes el ausentismo y la deserción escolar.

El derecho al trabajo y la seguridad social en tiempos de la pandemia fue motivo de reflexiones por parte de Patricia Kurczyn Villalobos y Alfredo Sánchez Castañeda. Para la primera, la pandemia ha sido motor en la evolución y las transformaciones en las relaciones laborales, a grado tal que el teletrabajo, trabajo a distancia o *home office* ha recibido la atención que desde hace 25 años no había tenido. Mientras tanto, el trabajo que se ha tenido que realizar a través de plataformas tecnológicas todavía no tiene claridad en su naturaleza jurídica, como sucede ante los riesgos de trabajo que en el domicilio del empleado no guardan las reglas de la seguridad industrial. Sánchez Castañeda, por su parte, afirma que la pandemia de COVID-19, junto a otros fenómenos laborales, conmina a repensar el derecho del trabajo y exige una adecuación a la legislación laboral. La pandemia ha afectado a la población económicamente activa, ya sea por el incremento de los despidos; la disminución del empleo, del salario o de las prestaciones laborales; la dificultad en la supervisión de las normas de trabajo; la afectación a las mujeres; obligar a renunciar o despidos debido a condiciones de salud, o bien por la reconfiguración del trabajo por el confinamiento.

La violencia familiar se ha incrementado y el derecho familiar se encuentra en una mayor incertidumbre a causa del COVID-19. En el caso de la primera, Rosa María Álvarez nos indica que las relaciones de violencia son un producto social generado y perpetuado en la familia a partir de la conformación de una estructura jerárquica que se ha dado en su interior, y en la que se estableció que alguno de sus miembros “tenía el derecho” de controlar a los demás por cualquier medio, incluso a través de la violencia. Desafortunadamente, los avances en la protección de las mujeres en situación de violencia fueron avasallados por la contingencia por COVID-19, por lo que ahora falta mucho más por hacer, pues quienes han sufrido la violencia familiar quedan con daños graves, difíciles de atender y casi imposibles de curar. Por su parte, Juan Luis González Alcántara y Fernando Sosa Pastrana sostienen que el cierre de fronteras, las restricciones de movimiento y tránsito, las afectaciones a la salud, así como el impacto económico y social derivados de la pandemia se reflejan en la institución social de la familia y han provocado una transformación en las dinámicas de su interior. Las medidas sanitarias dictadas por

las distintas autoridades impusieron limitaciones a la libertad para desarrollar la vida familiar o nuevas barreras para su ejercicio. Por ejemplo, el derecho de convivencia debe contar con medidas necesarias para que se efectúe de manera virtual, privilegiando la vida y la salud, por lo que la salud, la seguridad y el bienestar de las personas menores y de las familias deben continuar siendo la prioridad fundamental durante la pandemia. La determinación de alimentos también puede verse afectada por las medidas sanitarias, puesto que se imponen audiencias virtuales y trabajo con recursos humanos limitados.

En el tercer apartado, dedicado a los derechos de personas en condiciones de vulnerabilidad, se abordan los derechos humanos de la niñez y los de las personas migrantes ante la COVID-19. Mónica González Contró cuestiona que las medidas para enfrentar la pandemia descansaron en el prejuicio de que madres, padres y cuidadores debían proteger a niñas, niños y adolescentes, así como estar a cargo de sus necesidades durante los meses de confinamiento, y, una vez terminado este, debían decidir si regresaban a clases presenciales o si continuaban su educación de forma híbrida o virtual; por lo tanto, niñas, niños y adolescentes se convirtieron en hijas e hijos. Lo que se había conseguido en los últimos 20 años se perdió con las políticas de emergencia sanitaria que regresaron al pasado de la Convención sobre los Derechos del Niño, debido a que las medidas sanitarias no consideraron el impacto sobre estos, tampoco se establecieron garantías claras sobre el derecho a un ambiente familiar y mucho menos se previeron espacios de participación para ellos. Edgar Corzo Sosa, por su parte, señala los aspectos relevantes que han afectado el derecho a la protección de la salud y el trabajo de las personas en contexto de migración. Es notorio el difícil acceso que han tenido las personas migrantes a los servicios básicos, pues aparecieron barreras de falta de información, discriminación y xenofobia. El autor destaca el problema de salud mental al que se enfrentan las personas migrantes, ya que sufren estrés postraumático, altos niveles de psicosis y dificultad para acceder a tratamientos de salud mental. Los efectos de la pandemia en el ámbito laboral han sido intensos, por ejemplo, las medidas restrictivas —autoaislamiento, cuarentena y distanciamiento social— que se tomaron para contrarrestar el contagio por COVID-19 repercutieron en el desempleo y subempleo, en los salarios y el

acceso a la protección social, además de que afectaron a grupos específicos, como los trabajadores domésticos, que quedaron expuestos a un alto riesgo de pérdida del empleo y de sus ingresos.

El cuarto y último apartado de ese tomo está dedicado a la restricción y suspensión de derechos humanos a causa de la pandemia por COVID-19. Sergio García Ramírez explica que los derechos humanos han estado fuertemente afectados por la pandemia, y que si ocurre la violación se surte la responsabilidad de quien la comete, por lo que se debe analizar la omisión de medidas posibles y la dotación de elementos con los que era necesario contar para enfrentar el problema que llevó a la muerte de seres humanos. Del mismo modo, advierte que se han dado colisiones entre derechos humanos, como sucedió ante la sugerencia, dada en un cierto momento, de aplicar los medios disponibles al paciente más joven porque ofrece mejores expectativas de vida futura. Entre nosotros, señala el autor, no prosperó la sugerencia de adoptar una verdadera suspensión de derechos y garantías al tenor de nuestro artículo 29 constitucional, puesto que ello hubiera requerido acciones precisas por parte de los poderes de la Unión, y tampoco operó a plenitud el Consejo de Salubridad General.

PRINCIPALES HALLAZGOS

La pandemia nos puso a prueba como sociedad, ya que se incrementaron las desigualdades. Al mismo tiempo, la exclusión, pobreza y marginalidad que prevalecen en nuestro país adquirieron mayor visibilidad. Cualquier respuesta que pueda darse pasa necesariamente por la solidaridad y corresponsabilidad. Además, hay que considerar estos malos momentos para incrementar la cohesión social que debe haber entre el poder público y los individuos.

En nuestra región, las Américas, los organismos regionales y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han proporcionado a lo largo de la pandemia directrices o estándares para que los Estados puedan garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. Es crucial que estos estándares se implementen a nivel nacional, sin esperar a que los casos lleguen al sistema

regional. Se trata de una buena oportunidad para que los Estados confirmen su actuación ante estas situaciones excepcionales, pero también para que la corrijan, evitando caer en responsabilidad internacional y en las investigaciones que deberán llevarse a cabo para sancionar a los responsables. Todo ello en beneficio de las personas.

La protección a la salud es uno de los derechos humanos más fuertemente comprometidos en situaciones excepcionales como la provocada por la pandemia por COVID-19. Este virus ataca principalmente nuestra salud. En consecuencia, la protección que debe darse a este derecho humano resulta primordial. Por lo tanto, la reacción necesaria por parte de los gobiernos tiene que ser proporcional al número de muertes posibles, ya que una reacción efectiva y en tiempo podría salvar muchas vidas; por supuesto, junto con el esfuerzo de los diversos actores sociales. En cualquier país, y México no escapa a ello, deben ponerse en marcha todos los instrumentos y mecanismos previstos para enfrentar estas situaciones excepcionales, sin escatimar recursos ni, claro está, poner en juego cuestiones políticas. La salud de las personas no es objeto de una negociación. La respuesta debe ser contundente, pues la gravedad de una pandemia así lo exige.

Una de las formas efectivas para atacar una pandemia es mediante la elaboración de las vacunas. Aquí asume un papel fundamental el avance de la investigación de las ciencias, pero también el trabajo de los laboratorios. Un primer problema mayor implica elaborar la vacuna en el menor tiempo posible, para así neutralizar al virus. Igual de importante resulta el acceso equitativo que se tenga a los biológicos, sobre todo ante la existencia de brechas sociales, económicas, de capacidad tecnológica y de discriminación estructural, entre muchos otros factores. Por tal motivo, deben preverse esquemas de flexibilización en cuanto a los derechos de autor en relación con los laboratorios privados, con la intención de que las vacunas lleguen lo antes posible a todas las personas, también un esfuerzo por parte de los países más científicamente avanzados para contribuir al mayor acceso equitativo de las vacunas.

La pandemia de COVID-19 cambió drásticamente los métodos educativos. Se experimentaron nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje a través

de los medios electrónicos y las tecnologías de la información. No obstante, se abrió la brecha de la desigualdad social ante la falta de acceso real e igualitario a la educación, debido al cierre de centros escolares durante la pandemia o bien por la imposibilidad de acceder a ella de forma remota. El profesorado tuvo que reinventarse para utilizar las plataformas digitales y sobrellevar los nuevos desafíos que presentaba la pandemia.

El mundo laboral experimentó grandes cambios, sobre todo ante el incremento del trabajo a distancia o *home office*, que avanzó para quedarse. Aunque esto deja dudas sobre si constituye una relación contractual o malas prácticas, como la falta del respeto a las reglas de seguridad industrial en el domicilio del trabajador o la exigencia de estar vacunado para asistir al lugar de trabajo sin tomar en consideración sus creencias y, por ello, pudiendo rescindirse la relación laboral. El aumento del despido, la disminución del empleo, de las prestaciones laborales o la dificultad para supervisar las normas de trabajo son algunas de las consecuencias de la pandemia en el ámbito laboral. A la inspección del trabajo le corresponde cumplir una gran tarea durante la pandemia, pues su aplicación podría hacer respetar las normas y favorecer la estabilidad en este ámbito.

Con gran infortunio, la pandemia de COVID-19 provocó aislamientos. Con ello, se crearon escenarios de regresión y agravamiento respecto de la violencia hacia las mujeres, que no les permiten vivir con dignidad. Previo a la pandemia, se pensó que estábamos en el camino correcto hacia la igualdad entre mujeres y hombres; sin embargo, la pandemia nos mostró que todavía falta mucho camino por recorrer. Las medidas sanitarias dictadas por las distintas autoridades impusieron limitaciones a la libertad para desarrollar la vida familiar como concepto abierto y plural; de manera especial, sobre el derecho de convivencia, que debe seguir siendo la piedra fundamental durante la pandemia. La prevención de la violencia contra las mujeres debe emprenderse con mayor énfasis, para lograr la transformación de patrones socioculturales que determinan las relaciones entre todas y todos. La atención a las mujeres víctimas de la violencia debe presentar avances significativos, además de buscar un esquema coordinado y concertado entre las instancias de los tres niveles de gobierno para brindar respuestas profesionales inmediatas

y seguras para las mujeres. Las víctimas de violencia familiar deben contar con un sistema de procuración y administración de justicia lo más eficiente posible para evitar la impunidad, pero también para conseguir la reparación integral del daño para dichas víctimas.

Niñas, niños y adolescentes durante la pandemia se convirtieron en hijas e hijos. Esto produjo una fuerte regresión, pues se asumió que padres, madres y cuidadores debían protegerlos, así como estar a cargo de sus necesidades. No obstante, una vez terminado el confinamiento, ellos debían decidir si regresaban a clases presenciales o si continuaban con la educación híbrida o virtual. Se asumió que niñas, niños y adolescentes están dentro del ámbito familiar y bajo el cuidado y acompañamiento de una persona adulta. Debe corregirse el rumbo desviado por la pandemia mediante un enfoque de derechos en el que se pongan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el centro de la política pública.

La pandemia afectó fuertemente el derecho a la protección de la salud de las personas migrantes, en específico su acceso a servicios básicos, desafortunadamente por la existencia de barreras culturales, pero también como consecuencia de la discriminación y la xenofobia. Las medidas de aislamiento y confinamiento han creado sentimientos de incertidumbre, ansiedad, miedo, desesperanza, enojo. Todos ellos son sentimientos precursores de ansiedad y depresión, lo que pone en serio riesgo la salud mental de las personas en movimiento. En el ámbito laboral, los efectos de la pandemia se han dejado sentir de manera preocupante, pues se han perdido millones de empleos formales e informales. Ello resulta en insuficientes medidas para contener esta situación. No se debe ignorar que la población migrante representó un porcentaje importante en los países con mayor número de casos de COVID-19, sobre todo por residir en espacios hacinados. Los trabajadores domésticos también han resentido de manera especial los efectos de la pandemia, ya que se les disminuyeron sus ingresos o bien se les despidió sin cobrar remuneraciones.

Entre nosotros no prosperó la opción de adoptar una verdadera suspensión de derechos y garantías, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 constitucional, que hubiera requerido acciones precisas ordenadas desde los Poderes de la Unión. Tampoco operó a plenitud el Consejo de Salubridad

General. Las determinaciones de la autoridad federal tomadas no se ajustaron a un verdadero programa de gran contingencia, con sólido fundamento científico y consenso social, sin haber entrado en una seria coordinación con las decisiones tomadas por las autoridades locales.

RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Derivadas de las reflexiones plasmadas por los diferentes autores en sus contribuciones, presentamos a continuación algunas propuestas de políticas públicas, en el entendido que una forma efectiva para generar impacto en la respuesta a la emergencia que surja de situaciones excepcionales como la de la pandemia por COVID-19 es mediante la elaboración de propuestas que tracen un camino a seguir en las acciones del gobierno, a fin de aumentar la protección de los derechos humanos. En todo caso, debe tenerse presente que en toda estrategia, política o medida estatal dirigida a atender y contener la pandemia por COVID-19, así como otras similares, debe adoptarse y mantenerse transversalmente el enfoque centrado en los derechos humanos.

Dividimos estas propuestas en tres rubros: aspectos generales, derechos humanos en específico y derechos humanos en situaciones de vulnerabilidad.

Aspectos generales

- Contar con información confiable, actualizada y verificable sobre el estado de la enfermedad para la toma de decisiones, a efecto de fortalecer los sistemas de salud, apoyar y promover la investigación médica, establecer esquemas de prevención, detección, atención temprana, así como buscar que las poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad frente a la enfermedad (hipertensión, diabetes, obesidad, etcétera) reduzcan esos riesgos o reciban mejores cuidados.
- Fortalecer la función notarial para la conclusión de trámites y procedimientos pendientes respecto de bienes y propiedades, operaciones

comerciales y cuestiones vinculadas al funcionamiento de sociedades, así como la manifestación de la voluntad anticipada, buscando con ello que las personas en el confinamiento o en la atención a la enfermedad gocen de tranquilidad y certeza.

- Reducir la brecha digital provocada por las circunstancias de acceso a la conectividad, la calidad de la señal y los costos implícitos en la adquisición de equipos y servicios, brecha que ha hecho más notorias la desigualdad, las condiciones de exclusión, la marginalidad y la pobreza existentes en el país.
- Promover la alfabetización digital para el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para resolver eficazmente problemas con herramientas digitales o en contextos digitales, buscando el mejor uso y aprovechamiento de estas tecnologías entre la niñez y la adolescencia, y de manera acentuada en las personas ubicadas en los mayores rangos de edad.
- Estudiar, entender y regular las conductas que en el entorno virtual están relacionadas con los fraudes y abusos en el comercio electrónico, la difusión de información falsa, los linchamientos y la violencia mediática, el uso indebido de información personal, la censura, los ciberataques, así como la difusión de discursos de odio o polarizantes.
- Realizar planes para la recuperación social y económica apegados al respeto irrestricto de los estándares interamericanos e internacionales en materia de derechos humanos, particularmente los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).
- Ajustar las medidas que resulten en restricciones de derechos o garantías a los principios pro persona, de proporcionalidad, temporalidad y el estricto cumplimiento de objetivos de salud pública y protección integral.
- Brindar y aplicar perspectivas interseccionales, además de prestar especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de las medidas de emergencia y contención emitidas frente a la pandemia por COVID-19, en los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados o en especial vulnerabilidad.

- Incluir en la obligación de respeto y garantía de los Estados, sin discriminación, para el disfrute efectivo del derecho a la salud, la prevención de violaciones o los abusos sobre este, así como la regulación y supervisión de instalaciones, bienes y servicios de salud, tanto públicos como privados, los cuales deben ser usados de manera eficiente y al máximo de su capacidad.
- Incluir en las acciones dirigidas a la protección de las personas con COVID-19 aspectos sobre los derechos al consentimiento informado en materia de salud, igualdad y no discriminación, privacidad y uso de datos, acceso a la información y justicia, así como la protección de otros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
- Priorizar el derecho a la vida de las personas con COVID-19 en las políticas públicas, en la disposición de recursos y la cooperación, en la protección de sus derechos en relación con la intervención de actores privados, en la protección de los derechos de las personas trabajadoras de la salud y del cuidado, así como sobre el duelo y los derechos de los familiares de las víctimas fallecidas por coronavirus.
- Identificar a las personas trabajadoras de la salud como defensoras de derechos humanos (por su esfuerzo especial en garantizar el acceso efectivo al derecho a la salud), siguiendo el criterio adoptado en el Segundo informe sobre la situación de defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas, aprobado en 2011.
- Actuar con la debida diligencia, con base en la mejor evidencia científica, evitando promover la desinformación, tanto en la prevención de enfermedades como en su tratamiento eficaz, además de proporcionar información fidedigna y desagregada sobre la pandemia.
- Adoptar medidas adicionales para minimizar los riesgos de contagio y prevenir rebrotes masivos de COVID-19. Esto incluye asegurar la disponibilidad de pruebas de diagnóstico y fortalecer los sistemas adecuados de rastreo de contactos y monitoreo de riesgos, así como la accesibilidad a los servicios de salud necesarios, para asegurar que, de producirse un aumento de casos, se disponga de los medicamentos, así como de los servicios médicos y hospitalarios necesarios.

- Poner las vacunas al alcance de todas las personas, con igualdad y sin discriminación, como un bien público mundial y regional, asegurando su distribución justa y equitativa, que resulten accesibles y asequibles para los países de medios y bajos ingresos.
- Evitar que los regímenes de propiedad intelectual sean un obstáculo en la producción de vacunas seguras y efectivas para garantizar el acceso universal y equitativo a ellas, llamando a los Estados y las empresas a cooperar en tal dirección.
- Hacer que toda suspensión, restricción o limitación que se imponga a los derechos humanos con la finalidad de proteger la salud en el marco de la pandemia por COVID-19 cumpla con el principio de legalidad, que sea necesaria en una sociedad democrática y, por ende, que resulte estrictamente proporcional para atender la finalidad legítima de proteger la salud pública.

Derechos humanos en específico

- Consolidar un verdadero servicio nacional de salud, en el que la planeación eficiente, la asignación creciente de recursos y el aumento de capacidad y calidad de los servicios sean las premisas.
- Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, además de contar con capacidad de respuesta oportuna y con un mejor sistema de información.
- Devolver al Consejo de Salubridad General su responsabilidad en el manejo de problemas como la pandemia por COVID-19.
- Levantar o relajar las restricciones que el marco normativo de propiedad intelectual establece para la producción de las vacunas, a fin de ayudar a aumentar su disponibilidad en cantidades suficientes y a precios asequibles.
- Promover el debate sobre el marco jurídico de propiedad intelectual, tomando en cuenta la situación real de inequidad entre y dentro de los países en cuanto al acceso a las vacunas, así como a los tratamientos

y las herramientas útiles para luchar contra el virus, buscando que las próximas reuniones que se den en el marco de la OMC y otros espacios puedan beneficiarse de manera significativa de estas reflexiones.

- Considerar a las vacunas como bien público y no como un producto comercial.
- Entender la propiedad intelectual no como un derecho humano, sino como un régimen económico que debe estar subsumido a los mandatos de protección de los derechos humanos.
- Evitar la deserción escolar priorizando la reapertura y el regreso de los alumnos a las escuelas, una vez controlada la pandemia.
- Brindar atención prioritaria a la educación en las decisiones futuras de financiamiento, buscando proteger y aumentar los presupuestos destinados para educación.
- Procurar que los grupos parlamentarios estén atentos al devenir de las consecuencias de la pandemia en la educación, para dotar de ampliaciones presupuestales a las dependencias educativas federales y de las 32 entidades federativas, a fin de que puedan reparar instalaciones, dotarlas de elementos sanitarios, impulsar el equipamiento escolar y darle un renovado impulso a esta tarea estratégica.
- Elaborar iniciativas sensibles para atender las dificultades que enfrentan los alumnos de grupos vulnerables, con el objeto de cerrar con urgencia la brecha digital.
- Evolucionar en la manera de aprender y revitalizar el aprendizaje continuo, aprovechando los métodos de enseñanza flexibles, las tecnologías digitales y la modernización de los planes de estudios.
- Lograr la universalidad del acceso a los servicios digitales, con la consideración de que, si bien la educación a distancia resulta ser una alternativa, tampoco es una solución determinante.
- Construir una nueva cultura y estrategias pedagógicas enfocadas en el fortalecimiento de los auténticos procesos educativos, y no únicamente de los mecanismos de socialización e instrucción, desarrollando recursos cognitivos, afectivos y sociales que ayuden a los estudiantes a ser más críticos, reflexivos y creativos.

- Lograr que la inspección del trabajo garantice la salud de todos los trabajadores, implementando nuevas condiciones de salud y seguridad para hacer frente a la pandemia de COVID-19.
- Buscar comprensión y apoyo de las autoridades para las micro y pequeñas empresas que tendrán dificultades para adoptar los nuevos protocolos en materia de salud.
- Transformar los patrones socioculturales que determinan la dinámica de las relaciones entre mujeres y hombres, donde a ellas se les sigue asignando un papel de subordinación ante ellos.
- Establecer acciones, programas o políticas públicas y sus respectivas líneas de acción de acuerdo con los mecanismos de coordinación ya establecidos, considerando la participación de la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado y la academia.
- Diversificar los servicios y las instituciones relacionadas con la atención de mujeres maltratadas y su distribución geográfica en el país, rompiendo barreras para el debido funcionamiento de un esquema coordinado y concertado entre las instancias de los tres niveles de gobierno, así como con las no gubernamentales, para brindar respuestas profesionales inmediatas y seguras para las mujeres.
- Evitar la dispersión de los servicios de atención y la duplicidad de tareas que imposibilitan el seguimiento e investigación de la problemática derivada de la violencia e impiden el uso óptimo de los recursos asignados.
- Propiciar la equitativa formación profesional y especializada de las personas encargadas de brindar atención a mujeres víctimas de violencia.
- Brindar apoyos de contención a los profesionales que laboran en los servicios de atención para fortalecer su salud psicosocial, a fin de lograr un mejor servicio de atención a las mujeres violentadas.
- Atender y curar los daños de alto impacto en quienes sufrieron violencia familiar, buscando evitar consecuencias negativas a lo largo de sus vidas, sobre todo tratándose de niñas y niños.

- Procurar que el sector salud adquiriera la capacidad para atender a las víctimas de violencia, agudizada numéricamente por el embate del COVID-19.
- Instalar refugios temporales con personal especializado para atender a las víctimas, donde se les brinde, de manera profesional, apoyo psicológico y orientación jurídica gratuitos.
- Implementar y desarrollar, de manera coordinada y sostenida, un conjunto de programas, medidas y acciones en los ámbitos legislativo, de justicia, educativo y de salud, que modifiquen a favor de las mujeres los patrones socioculturales que las han desfavorecido.

Derechos humanos en situaciones de vulnerabilidad

- Proporcionar información a personas cuidadoras sobre prácticas de crianza positiva, así como acciones de atención, entre las que están el funcionamiento de líneas de emergencia, el apoyo extraordinario de los servicios de las procuradurías de protección, la implementación de refugios, la coordinación de los servicios de atención a la violencia, la difusión de información que identifica las violencias, la continuidad en los procedimientos de atención a la violencia y el otorgamiento de las pensiones alimenticias a las fiscalías y los tribunales de justicia.
- Fortalecer los sistemas de atención y protección infantil, así como realizar acciones de sensibilización en los medios de comunicación masiva y medios en línea, advirtiendo las dificultades que pueden experimentar niñas, niños y adolescentes que viven en condiciones de hogares superpoblados y sin condiciones mínimas de habitabilidad.
- Reforzar la protección de niñas, niños y adolescentes privados de cuidados familiares y que se encuentran en instituciones de cuidado, garantizando lo más posible los vínculos familiares y comunitarios.
- Emitir medidas específicas para niñas, niños y adolescentes en instituciones de cuidado residenciales, así como para aquellos que viven

en la calle, considerando una afectación diferenciada de acuerdo con el contexto social, incluida la brecha digital.

- Proteger a niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad, incluidos aquellos que viven en instituciones, así como evitar que sean encerrados en estaciones migratorias.
- Atender, desde un enfoque del derecho a un ambiente familiar, a niñas, niños y adolescentes que han quedado con condición de orfandad durante la pandemia.
- Adoptar la medida de protección reforzada en atención a la emergencia sanitaria y a los datos que permiten advertir que la convivencia presencial podría exponer a niñas, niños y adolescentes a un riesgo real de contagio.
- Difundir información precisa sobre COVID-19 en formatos e idiomas accesibles y amigables para niñas, niños y adolescentes.
- Incluir como eje rector un análisis del impacto en los derechos de niñas, niños y adolescentes en todas las medidas que se tomen en el contexto de la emergencia sanitaria, a partir de los elementos señalados en la observación general número 14 del Comité de Derechos de la Niñez de la ONU.
- Establecer, frente a las acciones de protección ante la pandemia, una directriz clara sobre la garantía del derecho a un ambiente familiar de niñas, niños y adolescentes, evitando con ello riesgos importantes en el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.
- Crear espacios de participación significativos para niñas, niños y adolescentes en los contextos familiares y, especialmente, fuera de estos.
- Brindar en todo momento atención médica en casos de emergencias a los migrantes en situación irregular, puesto que debe proporcionarse una atención sanitaria integral tomando en cuenta las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad.
- Garantizar que los bienes y servicios de salud sean accesibles a todos, en especial a los sectores en condiciones más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación.

- Proporcionar atención médica y servicios de salud a los migrantes sin considerar su situación migratoria ni la falta de documentos de identidad.
- Tomar en cuenta a todas las personas, con independencia de su estado migratorio, como parte integral de cualquier respuesta efectiva de salud pública y recuperación ante la pandemia, procurando el sostenimiento de la cobertura sanitaria universal, en la que se exige garantizar el derecho a la salud y asegurar a todas y todos un servicio médico apropiado y atención médica en caso de necesidad, incluidas a las personas migrantes.
- Incluir a las personas migrantes en los esquemas de vacunación nacional con independencia de la nacionalidad o estado migratorio, separando lo migratorio de las cuestiones de salud, de manera tal que las personas migrantes que acudan a los servicios médicos no sean señaladas ante las autoridades migratorias.
- Verificar que se cumplan los requerimientos de salud contra la propagación del COVID-19 en los albergues o demás estructuras diseñadas para la recepción de migrantes.
- Aplicar alternativas no privativas de libertad con pleno acceso a la atención médica a los migrantes detenidos.
- Asegurar que en las prioridades de las vacunas se tomen en consideración las diferentes vulnerabilidades; se adopten medidas para superar barreras en el acceso a las vacunas por parte de todos los migrantes, regulares o no; se establezcan mecanismos para evitar el miedo a ser deportados, que persuade a las personas de acudir a vacunarse; evitar la retórica y los discursos contra los migrantes que puedan hacer que los excluyan de las respuestas de salud pública, y garantizar mecanismos de cooperación para asegurar el acceso a las vacunas.
- Promover el acceso a las vacunas; su distribución; la difusión de información sobre estas; el derecho al consentimiento previo, libre e informado; el acceso a la información; las empresas relacionadas con las vacunas, y la cooperación internacional que se requiere para buscar que todos tengan acceso.

- Brindar información clara sobre formas de cuidado, higiene y procedimientos a seguir en caso de detección de COVID-19; crear horarios escalonados de activación; facilitar la comunicación con los familiares fuera de las estaciones migratorias; difundir psicoeducación sobre problemas de salud mental que podrían surgir; brindar primera ayuda psicológica a quienes lo necesiten; establecer mecanismos de monitoreo periódico del estado emocional de las personas dentro de la estación migratoria para identificar riesgos, problemas emergentes y respuestas a las necesidades; proporcionar un directorio de unidades médicas a dónde acudir en caso de salud mental, y, en caso de fallecimiento, dar acompañamiento psicosocial a los familiares que se encuentren en la estación migratoria.
- Respetar que las personas migrantes sean titulares de derechos laborales cuando se les ofrece trabajo, sin ser discriminados por su situación irregular, con lo que se podría incurrir en responsabilidad internacional, por sí mismo o por la actuación de terceros que actúen con su tolerancia, aquiescencia o negligencia.
- Incluir a los trabajadores migratorios en los planes y las políticas nacionales de prevención y respuesta al COVID-19, respetando su derecho a la salud y asegurando que las medicinas y los tratamientos sean proporcionados de manera no discriminatoria, otorgándoles, especialmente a los trabajadores de sectores esenciales, la proporción correspondiente de equipos de protección personal, así como buscar la integración de los trabajadores migrantes entrenados en sectores relacionados con la salud.
- Poner a disposición, y de manera flexible, a las personas trabajadoras migrantes y sus familias, como medidas de protección social, puesto que es probable que se encuentren en condiciones de trabajo precarias y desproporcionadamente afectadas por el desempleo o la reducción de trabajo como resultado de la pandemia.
- Impulsar medidas para mitigar el posible impacto sobre las fuentes de trabajo e ingresos de todas las personas trabajadoras, asegurando el ingreso necesario para la subsistencia en condiciones de dignidad humana.

RETOS PARA EL FUTURO CERCANO

Los retos en materia de derechos humanos de cara a las consecuencias dejadas por la pandemia COVID-19, así como ante la posibilidad del surgimiento de cualquier otra, son enormes y diversos. Por principio de cuentas, la superación del duelo y el dolor por la pérdida de la vida de los seres queridos resulta un gran reto que tenemos enfrente. Un vacío de esa naturaleza solo puede dar lugar a una gran reflexión nacional de empatía hacia las familias afectadas, buscando apoyarlas para que hagan frente a esta situación adversa en la que se encuentran.

Otro gran reto implica no perder de vista que toda estrategia, política o medida estatal que se elabore y esté dirigida a atender y contener estas situaciones excepcionales debe contar con un enfoque trasversal de derechos humanos. Guarda especial preocupación el derecho a la protección de la salud, ya que dependiendo de la respuesta que se le dé en esa misma medida estaremos incidiendo en la pérdida de la vida de las personas.

El derecho a la salud conlleva el reto de contar con mayor infraestructura hospitalaria, con insumos médicos *ad hoc* a la emergencia, y con una reorientación del presupuesto, cuyo eje central debe ser evitar la pérdida de vidas. Ello incluye una planeación y oportunidad de abasto de medicamentos y vacunas.

Otro desafío inminente que se tiene es la revisión, actualización y, en su caso, utilización del andamiaje jurídico existente para hacer frente a situaciones de emergencia. La experiencia que nos ha dejado la actual pandemia COVID-19 no ha sido alentadora, como tampoco la no utilización de los mecanismos constitucionales previstos para hacerle frente.

La participación de todos, y no solo del Estado, supone uno más de los retos. A una pandemia no se le hace frente únicamente a golpe de decretos federales, debe considerarse la participación y el esfuerzo de las entidades federativas, al igual que de los sectores privado y social. Se requiere un gran esfuerzo de articulación que presupone sensibilidad y reconocimiento de la magnitud del problema.

Un reto adicional es el fortalecimiento de una cultura de prevención, partiendo de la corresponsabilidad al interior de la propia sociedad, para hacer conciencia de que las medidas de salud pública benefician a la colectividad.

Un reto más tiene que ver con la relajación que se produjo del goce de los derechos humanos durante la pandemia. Resulta necesario volver cuanto antes al estado en el que nos encontrábamos antes de la contingencia, buscando áreas de oportunidad para, incluso, mejorar la situación. Que no se vuelva a perder clases, por ejemplo, por una pandemia, sino que se tengan las herramientas tecnológicas para hacerle frente; que no se despidan a trabajadores con tal de no darles la atención sanitaria correspondiente, o que se excluyan a grupos de personas para ser vacunadas.

Un desafío adicional es contar con una política pública que atienda los efectos que conllevan las medidas dictadas ante este tipo de emergencias sanitarias, para atenuar el impacto en materias como la laboral, la fiscal y otras más.

Otro reto más que advertimos, y que debemos resolver cuanto antes, involucra la elaboración de un diagnóstico general en el que se reflejen las enseñanzas que está dejando la pandemia, porque definitivamente no volveremos a ser los mismos ni a vernos de igual manera. La debilidad institucional y, al mismo tiempo, la humana deben analizarse con detenimiento para extraer de ellas muchos aprendizajes que nos ayudarán a hacer frente a lo que nos depare el futuro.

Tomo 15
La década COVID en México
Las enseñanzas de la pandemia



Esta obra presenta de forma sintética los resultados de la reflexión colectiva que ofrece la colección *La década COVID en México* en sus catorce tomos. Aquí encontramos los hallazgos, análisis, interpretaciones, reflexiones y recomendaciones de política pública sobre cada temática abordada por las plumas expertas convocadas por las y los coordinadores de los volúmenes.

El seminario “La década COVID en México”, donde cada grupo de investigación expuso sus resultados, propició un diálogo enriquecedor entre quienes cultivan las ciencias sociales, las humanidades, las ciencias de la salud y las ciencias biológicas en torno a la crisis sanitaria y humanitaria que nos sacude desde finales de 2019.

El tomo es botón de muestra de toda la colección: nos presenta, desde una mirada interdisciplinaria y colectiva, una visión integral de los efectos de una pandemia que, se calcula, estarán presentes por lo menos durante una década. En su conjunto, la colección evidencia que la UNAM no se detuvo: desde nuestras casas, cubículos y salas de reunión, de forma virtual, híbrida y después presencial, trabajamos con ahínco para ofrecer respuestas sobre esta crisis a la nación a la que nos debemos.



SECRETARÍA GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de México



DGCS
Dirección General de Comunicación Social



**COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES**